

TRAMITE		
CODIGO	UT/DARCO/AC/22	

NOMBRE DEL SERVICIO

SOLICITUD DE DERECHOS ARCO (RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES)

OBJETIVO

Atender las solicitudes respecto del ejercicio de sus derechos ARCO en materia de rectificación de datos personales, en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

POBL	ACIÓN OBJETIVO	ASPECTO	OS PARA CONSIDERAR
representante leg	onas, física y moral, o <mark>su</mark> al, que deseen rectificar sus s en posesión de este	Datos Personales que o	e al Responsable la rectificación de sus obren en posesión del Responsable, así éstos resulten ser inexactos, incompletos o os.
UNIDAD RESPONSABLE	Unidad de Transparencia y Aca a la información	ceso	Lunes a viernes de 8:00-14:00 y de 16 :00 a 18:00hrs y sábados de 8:00 a 14:00 horas.
DOMICILIO	Calle Calv <mark>ari</mark> o n.2 <mark>Col. C</mark> entro.	совто	\$0.00
Municipio de Tecomatlán, Pue.		TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	transparencia@tecomatlan.	.gob.mx FUNDAMENTO PARA EL COBRO	Art. 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomatlán, Pue. para el Ejercicio Fiscal 2022

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRAMITE

1. MODALIDAD DE TRAMITE PRESENCIAL:

- a) Todas las personas, previa identificación mediante documento oficial, podrán ejercer por sí o por medio de su representante legal, los Derechos de Acceso a sus Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.
- b) En el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por las Leyes Civiles del Estado de Puebla, los derechos a que se refiere esta Ley podrán ser ejercidos por el que ejerza su representación.
- c) Én caso de que el titular haya fallecido, los declarados herederos o el albacea de su sucesión, previa acreditación de personalidad, podrán acceder a los Datos Personales del fallecido.

2.- MODALIDAD DE TRAMITE ELECTRONICO:



- a) Acuse de Solicitud de Derechos ARCO (rectificación de datos personales).
- b) Todas las personas, previa identificación mediante documento oficial, podrán ejercer por sí o por medio de su representante legal, los Derechos de Acceso a sus Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.
- c) En el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por las Leyes Civiles del Estado de Puebla, los derechos a que se refiere esta Ley podrán ser ejercidos por el que ejerza su representación.
- d) Én caso de que el titular haya fallecido, los declarados herederos o el albacea de su sucesión, previa acreditación de personalidad, podrán acceder a los Datos Personales del fallecido.

DOCUMENTOS PARA OBTENER TRAMITE

- a)Formato de Solicitud de (Rectificación de datos personales)
- b) Identificación oficial con fotografía
- c) Acreditación de personalidad según sea el caso (menores de edad o fallecidos)

2. MODALIDAD DE TRAMITE ELECTRÓNICO:

- a) acuse de Solicitud de (rectificación de datos personales)
- b) Identificación oficial con fotografía
- c) Acreditación de personalidad según sea el caso (menores de edad o fallecidos

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRAMITE

1. MODALIDAD DE TRAMITE PRESENCIAL:

- a) Acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia para solicitar el Formato de Solicitudes de Acceso a la Información.
- b) Llenar el formato de Solicitud de Derechos ARCO (rectificación de datos personales) con los datos que se especifican y se les proporcionara físicamente un acuse de recibido.
- c) También puede presentarse con el formato debidamente requisitado

2.- MODALIDAD DE TRAMITE ELECTRONICO:

a) Registrarse como nuevo usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de solicitudes de información y sistema (SISAI) en la siguiente liga:

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/sisai solicitudes#/solicitudes

- b) Llenar formulario de Solicitud de Derechos ARCO (Rectificación de datos personales)
- c) Acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia con Identificación Oficial y/o acreditar la personalidad de menores de edad o fallecidos, presentar Acuse de Solicitudes de Derechos ARCO (Rectificación de datos personales) previamente registrados en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de solicitudes de información y sistema (SISAI).
- d) Se proporcionará físicamente un acuse de recibido.

MODALIDAD DE SERVICIO

Presencial o vía Electrónica

PLAZO PARA LA CONCLUSION DEL TRAMITE



De conformidad al Artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. El plazo referido en el párrafo anterior, podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días cuando así lo justifique la circunstancia, siempre y cuando se le notifique al Titular del plazo de la respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al Titular.

NOMBRE DEL TRAMITE

SOLICITUD DE DERECHO ARCO (RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES)

FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO DEL TRAMITE

Del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. Articulo 68 al 82 COSTOS DE REPRODUCCION De conformidad con el Articulo 80 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el ejercicio de los Derechos ARCO deberá ser gratuito. Solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envió conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio de este derecho. Cuando el Titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los Datos Personales, los mismos deberán ser entregados sin costo a este. Los datos personales deberán ser entregados sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. La Unidad de Trasparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envió atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del Titular. El responsable no podrá establecer para la presentación de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO algún servicio o medio que implique un costo al Titular

DATOS	THE STATE OF THE S
NOTA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Unidad de Transparencia y Acceso a la información
TITULAR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Leydi Marlene Zib Mis
ULTIMA ACTUALIZACION	2022